



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA  
EL ORO - ECUADOR  
CONCEJALÍA**

**PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS, APORTES Y RECOMENDACIONES DE LA CIUDADANÍA**

**RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023**

SUGERENCIAS	COMPROMISO		ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO	FECHA DE LÍMITE	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
	SI	NO				
<i>1.- Formular un plan de Desarrollo Institucional para ajustar la misión del GAD Municipal a la visión de desarrollo del cantón enunciada en el PDyOT</i>	X		<i>Fiscalizar y proponer mecanismos de desarrollo que propicien el progreso del cantón en concordancia con la legislación vigente y visión, misión establecida por el GADM SR</i>	<i>27/12/2024</i>	<i>CONCEJALES</i>	<i>Con base a las funciones otorgadas y establecidas en el art.58 del COOTAD se fiscalizará que todos los procesos administrativos y de contratación pública se ejecuten de manera correcta.</i>
<i>2.- Que se formule un plan de recuperación de la cartera vencida, que garantice la ejecución de los POAS 23-27.</i>		X	<i>Fiscalizar que se ejecuten de manera correcta los procedimientos administrativos.</i>	<i>27/12/2024</i>	<i>CONCEJALES</i>	<i>Dentro de las atribuciones concedidas, en calidad de Concejal no se puede intervenir o crear procesos administrativos, puesto que son funciones exclusivas del ejecutivo cantonal, sin embargo, se puede fiscalizar que los recursos del cantón sean empleados e invertidos en mejoras para el cantón.</i>

<p>3.-Impulsar al interior de la administración la creación de una unidad que se encargue del monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión municipal que le permita a usted y al concejo municipal la toma de decisiones de forma oportuna para garantizar el cumplimiento de las metas.</p>		X	<p>Fiscalizar, legislar y ejercer política pública son los tres ejes fundamentales para ejercer las atribuciones concedidas.</p>	27/12/2024	CONCEJALES	<p>Para poder implementar una nueva unidad que se encargue de auditar y supervisar al ejecutivo cantonal y su concejo se necesita de recursos para poder cubrir aquellos rubros, pero por motivo de la crisis económica y recorte presupuestario que se está realizando a nivel nacional a los Gad Municipales, este año no se realizarán nuevas contrataciones pero debemos recordar que de igual manera tenemos entes reguladores que realizan constantes auditorías para el cumplimiento del plan de trabajo propuesto y no cometer acciones omisivas en contra de la Ley.</p>
<p>4.-Elaborar y aprobar mediante ordenanza indicadores de gestión financiera, operativa y administrativos, de aplicación obligatoria para supervisar, monitorear y evaluar periódicamente el avance de la ejecución presupuestaria y operativa, de forma que se puedan hacer los correctivos necesarios a fin de lograr las metas anual y plurianual, estos indicadores deben ser de acceso público y deben contener la metodología de cálculo y medios de verificación.</p>	X		<p>-Legislar proyectos de ordenanza para promover el desarrollo cantonal que permitan medir el índice de eficacia del cumplimiento de las metas propuestas. -Publicar periódicamente la documentación que respalde el cumplimiento de PAC Y POA institucional para garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso de la información.</p>	27/12/2024	CONCEJALES, EJECUTIVO CANTONAL	<p>Para medir el índice de cumplimiento de la ejecución presupuestaria y operativa, se propondrá los respectivos proyectos que permitan la participación de la ciudadanía y entes reguladores para evaluar los resultados obtenidos. Cabe recalcar que dentro de las funciones como Concejal no es atribución directa implementar estos mecanismos pero si se puede fiscalizar y legislar para un mejor desarrollo en el cantón.</p>
<p>5.- Que las reformas a la planificación sean socializadas y aprobadas por los mismos actores sociales que participaron en la formulación del presupuesto participativo de cada año fiscal.</p>		X	<p>Socializar los proyectos a cumplir de manera anual o plurianual se puede realizar pero no es competencia de la ciudadanía o algún ente; reformar, crear o aprobar dichos planes, por motivo que para ello se realiza una elección popular para los representantes de la comunidad, las autoridades electas.</p>	27/12/2024	FUNCIONARIOS Y SERVIDORES GAD MUNICIPAL	<p>Siempre se ha hecho partícipe a la ciudadanía para la toma de decisiones y elaboración de proyectos de ordenanzas, pero hay que recalcar y atribuir competencias conforme corresponda a cada cargo.</p>

6.- Que se establezcan responsabilidades y sanciones administrativas para garantizar el cumplimiento de las metas de los presupuestos y POAS.		X	Fiscalizar el correcto cumplimiento de los proyectos y metas propuestas.	27/12/2024	CONCEJALES	Se realiza periodicamente fiscalización al ejecutivo cantonal y sus empresas públicas para constatar el trabajo propuesto en base a sus competencias. Sancionar a los servidores o funcionarios no es competencia de los concejales sino de sus jefes inmediatos o ejecutivo cantonal.
7.- Evaluación trimestral de los procesos de contratación pública para garantizar la calidad de inversión.	X		Fiscalizar trimestralmente los procesos establecidos en el PAC en concordancia con la legislación vigente para garantizar el cumplimiento para mejoras en los servicios que se brindan a la ciudadanía.	27/12/2024	CONCEJALES	Fiscalizar que la ejecución de los procesos de contratación pública cumplan con todos los parámetros de transparencia, legalidad, trato justo, concurrencia y en cada período establecido.
8.- Que en lo presupuestos se priorice la inversión presupuestaria para el abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario y control de inundaciones de la ciudad.	X		Legislar, fiscalizar y proponer proyectos para el mejoramiento del ornato del cantón.	27/12/2024	CONCEJALES	De las atribuciones concedidas por la ciudadanía y la legislación se puede buscar mecanismos de financiamiento para poder desarrollar proyectos de mejora para el cantón.
09.- Que se incluyan en el presupuesto anual de inversión social, los recursos suficientes y necesarios que de manera específica servirán para protección ambiental y el manejo de las áreas de conservación municipal y uso sostenible (ACMUS) que están a cargo de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la EMAPASR-EP en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, 38,40 y 41 de la Ordenanza de Acmus.	X		Colaborar y fiscalizar para la elaboración de proyectos, convenios marco para la preservación de la cuenca alta del río Santa Rosa, áreas de conservación municipal y uso sostenible para la protección de nuestros recursos ambientales.	27/12/2024	EJECUTIVO CANTONAL, CONCEJALES	Se ha realizado mesas técnicas para plantear proyectos de preservación y ordenanzas que regulen las diferentes actividades agrícolas y mineras que puedan afectar el ecosistema.

*Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla*

**NUI. 0702449927**

**CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**